

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
**Casa Provincial  
de Misericordia**

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sillo de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 133

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de «Agalaxia Contagiosa» en el término municipal de Loranca de Tajuña, que fué declarada oficialmente con fecha 8 de Mayo de 1957.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Guadalajara 4 de Julio de 1957. 1735

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

CIRCULAR NÚM. 134

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de El Cardoso, de esta provincia, para que desde el día 12 del mes en curso al 12 de Septiembre próximo, puedan darse batidas en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en los ganados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 41 y siguientes de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 6 de Julio de 1957. 1768

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

CIRCULAR NÚM. 135

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento de Epizootias y a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente la existencia de la enfermedad «Peste Porcina» en el ganado porcino del término municipal de Cifuentes.

El ganado atacado se encuentra en el referido término municipal, señalándose como zona infecta el casco urbano, como zona sospechosa todo el perímetro urbano de Cifuentes y como zona de inmunización todo el pueblo.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas, son: aislamiento de los animales enfermos y sospe-

chosos y las que deben ponerse en práctica las consignadas en los artículos 328 al 332 del capítulo XXIII del vigente Reglamento de Epizootias.

Guadalajara 4 de Julio de 1957. 1737

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

## Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 13

Asunto.

RESERVAS.

Objeto.

Recordando plazo de presentación de documentos para el cobro de la prima de los expedientes de la pasada campaña de 1956-57.

Se viene observando que los cultivadores acogidos a los beneficios sobre remolacha y trigo, regulados por la Circular número 1-56 de la Comisaría General de Abastecimientos para la campaña de 1956-57, vienen presentando las documentaciones de aforo y entrega de cosecha conducentes a la liquidación de sus expedientes con acusada lentitud.

Con el fin de que en ningún momento pueda ser alegado por los cultivadores afectados el desconocimiento de la fecha en que expire el plazo para realizar la presentación de los referidos documentos en esta Delegación, se recuerda que la Circular 1-56, en su artículo 13, señaló el día 1.º de Septiembre de 1957 como fecha tope del plazo hábil para ello.

La Comisaría General de Abastecimientos declina toda responsabilidad, con respecto a todas las liquidaciones de expedientes, que no hayan sido presentadas con la totalidad de sus documentos (certificados de aforo y entrega de cosecha), en el plazo indicado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, rogando a los señores Alcaldes de los Municipios de esta provincia den la máxima publicidad a esta Circular en sus respectivas localidades.

Guadalajara 5 de Julio de 1957.

El Delegado Provincial,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**



## Comisión Permanente de Educación Primaria de Guadalajara

### Convocatoria especial para Maestros y Maestras interinos desplazados por opositores de 1956

De acuerdo con lo dispuesto por Orden ministerial de 7 de Junio último («Boletín Oficial del Estado» del 6 del actual), se abre convocatoria especial para Maestros y Maestras interinos, desplazados por opositores de 1956, a fin de que puedan cubrir las vacantes actualmente existentes en esta provincia y las que puedan producirse hasta el 31 de Agosto del presente año.

El plazo de peticiones se cerrará el día 19 del presente mes de Julio, a las doce horas, y los interesados presentarán los siguientes documentos:

1. Instancia, reintegrada con póliza de 3 pesetas y un sello de la Mutualidad de 1 peseta.
2. Hoja de servicios, reintegrada con un móvil de 0'50 pesetas y sello de la Mutualidad de 3 pesetas, más 15'10 pesetas en metálico por derechos de certificación.
3. Título administrativo de la última escuela servida.

La adjudicación de destinos tendrá lugar el día 20 del actual, a las doce horas, haciéndose públicas las listas de aspirantes, por orden de mejor derecho —con arreglo al tiempo de servicios— y de vacantes adjudicables el mismo día, a las diez horas, en el tablón de anuncios de esta Comisión.

En la imposibilidad de conocer anticipadamente el número de solicitantes y de vacantes, se advierte a los interesados que podrán acompañar a la solicitud, en cuartilla aparte, relación nominal de localidades de preferencia, en previsión de que exista vacante en alguna de ellas al corresponderles destino, indicación de partidos judiciales o cualquier otro dato que sirva a la Comisión de base para la adjudicación de plaza o concurrir personalmente a dicha adjudicación, o representada por otra persona, provista de autorización escrita.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Guadalajara 8 de Julio de 1957.—El Secretario, Jacinto Fernández. 1767

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 14 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar la primera certificación de obras realizadas en un kiosco de la plaza de José Antonio.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de riego asfáltico de la calle de Medina.

Aprobar la matrícula para la exacción del arbitrio sobre perros del año actual.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder un crédito para la adquisición de sábanas, pellizas, botas y mangueras con destino al Servicio de Incendios.

Conceder la asistencia médico-farmacéutica a varios pensionistas.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras.

Conceder anticipos de haberes a varios funcionarios municipales.

Conceder autorización para hacer unas tomas de agua con destino a la finca número 7 de la calle de la Huerta de la Limpia y a la número 11 de la del Amparo en las tuberías y condiciones señaladas.

Autorizar al señor Quiles para trasladar unos motores a su taller de carretería de la calle de Cacharrerías y para colocar un rótulo en su finca número 17 del paseo de la Estación, concediéndole un plazo para clausurar la comunicación existente entre la nave industrial y el patio anejo.

Guadalajara 18 de Junio de 1957.—El Secretario, Salvador Cañas.

### Comisión Municipal Permanente

#### Sesión ordinaria del 21 de Junio de 1957

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 22 de Junio de 1957.—El Secretario, Salvador Cañas.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1651

## TARAVILLA

### Subasta de obras

Cumpliendo el trámite de los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos obrantes en el expediente, se saca a subasta pública las obras de construcción de nueva planta de dos escuelas unitarias de niños y dos viviendas para señores Maestros, en esta localidad, bajo el tipo de seiscientos trece mil ochenta y seis pesetas con catorce céntimos (613.086'14) a la baja, de las cuales corresponden 565.324'69 pesetas al presupuesto de las obras y las 47.761'45 pesetas restantes a los honorarios de Arquitecto y Aparejador y gastos de viajes, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto don Eduardo Fernández Rodríguez.

Las obras se realizarán en el plazo de seis meses, a partir de la notificación de adjudicación definitiva.

La Memoria, planos, proyectos, presupuestos, pliegos de condiciones y demás documentos anexos porque ha de regirse esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de presentación de plicas, para su examen.

La garantía provisional es de 12.261'72 pesetas y la definitiva el 6 por 100 del remate.

Las proposiciones para optar a la subasta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y ajustadas al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, de nueve a trece de la mañana, iniciándose desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y terminando a las diez horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta para la apertura de plicas, acompañando a la proposición los documentos y justificantes a que se refiere la condición 34 del pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta, y resguardo de haber constituido la garantía provisional en la Caja de Depósitos, sus sucursales o en la Entidad contratante.

La apertura de plicas se verificará en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe, a las diez horas del primer día hábil, transcurridos que sean veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si resultase desierta esta primera subasta, se cele-



brará otra segunda, el primer día hábil de transcurridos diez hábiles siguientes al de la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y tipo base que sirven para la primera.

Taravilla 28 de Junio de 1957.—El Alcalde, Julián Segovia. 1715

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, de estado ..., profesión ..., natural de ... y vecino de ..., en nombre propio (o en el de ...), enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» número ... de ... de ... y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, que han de regir para la ejecución de las obras de construcción de dos escuelas unitarias de niños y dos viviendas para señores Maestros en Taravilla, se compromete a efectuar dichas obras, con sujeción estricta al proyecto y pliegos de condiciones, a los que se somete, por la cantidad de ... pesetas (en letra y número), o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de ... pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 182'50 ptas.)

### SAYATON

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas para la prestación del servicio gratuito benéfico-sanitario, con arreglo a los artículos 59 y concordantes del Reglamento de Funcionarios Sanitarios de 27 de Noviembre de 1953, se halla expuesto el expediente, en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones oportunas, conforme al artículo 109 de la Ley de Régimen Local.

Sayatón 1 de Julio de 1957.—El Alcalde, J. del Olmo. 1725

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

### VILLANUEVA DE ALCORON

Cumplidos los trámites reglamentarios y por acuerdo de este Ayuntamiento, se sacan a subasta la ejecución de las siguientes obras:

A las diez horas, la de urbanización de la plaza de la Iglesia, bajo el tipo de tasación de 52.812'94 pesetas a la baja.

A las once horas, la de reparación de la cerca del cementerio; tipo de tasación, 16.168'48 pesetas a la baja.

A las doce, la de reparación y reforma de la casa de la plaza, propiedad de este Ayuntamiento, habitada por el señor Médico; tipo de tasación, 30.618'63 pesetas a la baja.

A las trece horas, reparación y reforma de la casa habitada por el señor Cura; tipo de tasación, 35.216'39 pesetas a la baja; y

La de construcción de muros de sostenimiento, a las catorce horas, bajo el tipo de tasación de 125.894'90 pesetas a la baja.

El plazo para la realización de todas estas obras será de tres meses, a partir de la notificación de la adjudicación definitiva de cada subasta.

Los licitadores consignarán, previamente, en la Depositaria de este Ayuntamiento, en concepto de garantía provisional, la cantidad del cinco por ciento del tipo de tasación de cada una de las subastas, siendo la garantía definitiva esta misma cantidad.

Los pliegos, Memorias, proyectos, planos y demás documentación estarán de manifiesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, se presentarán, en la Secretaría municipal durante las horas

de oficina, desde el siguiente día al de la publicación de este anuncio hasta el anterior señalado para la subasta.

Las plicas se abrirán en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, a las horas antes dichas para cada subasta del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Todos los plazos y fechas que se citan se entenderán referidos a días hábiles.

Para poder tomar parte en la subasta de referencia los licitadores presentarán con la proposición todos los documentos que se hace constar en el pliego de condiciones de cada una.

Los gastos de anuncios, reintegros y demás corren de cuenta del rematante adjudicatario.

Villanueva de Alcorón 31 de Julio de 1957.—El Alcalde, Pablo García. 1720

(Derechos de inserción, 130'00 ptas.)

### GARGOLES DE ARRIBA

Se halla terminado y expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el expediente de habilitación de crédito para atender diversos pagos urgentes de este Ayuntamiento, entre los que se encuentran el aumento de sueldo a funcionarios y percepción de ayuda familiar.

Gárgoles de Arriba 28 de Junio de 1957.—El Alcalde, F. de la Fuente. 1730

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

### HUETOS

El día 21 del actual y hora de las diecisiete, se celebrará en este Ayuntamiento la subasta para el aprovechamiento y enajenación de un trozo de terreno, con sujeción al pliego de condiciones redactado, cuyo tipo de tasación es el de doscientas mil pesetas, destinado a carboneo. Caso de resultar ésta desierta, se celebrará la segunda, el día 28 del mismo, y en su caso, la tercera, el día 4 del próximo mes de Agosto, por el mismo tipo y condiciones que el señalado para su primera.

Huetos 1 de Julio de 1957.—El Alcalde, Francisco Sanz. 1742

(Derechos de inserción, 30'00 ptas.)

## Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

### GUADALAJARA

Don Matías Romero Amorós, Magistrado, Juez de Instrucción de esta ciudad de Guadalajara y su partido.

Hago saber; Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de sumario número 26 de 1952, sobre robo, contra Alejandro de la Riva López, se saca a la venta, en pública y segunda subasta, los muebles siguientes que se encuentran en poder de dicho penado:

Un aparato de radio, marca «Invicta», de cinco lámparas, número 85521, modelo 525; tasado en 2.500 pesetas.

Una máquina de coser, marca «Singer», usada, F. 8468093; valorada en 2.500 pesetas.

Un armario ropero de luna, desmontable, valorado en 1.000 pesetas.

Una mesa de comedor, doble tablero, valorada en 500 pesetas.

Una bicicleta, marca «Orbea», usada, valorada en 750 pesetas.

Un carro de dos caballerías, a medio uso, valorado en 2.500 pesetas.

Total, 10.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este



Juzgado el día veintidós de los corrientes, a las doce horas, bajo las siguientes

= Condiciones =

Primera. Servirá de tipo el de la valoración, con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea siete mil quinientas.

Segunda. No se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Tercera. Los licitadores habrán de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, cuando menos, el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. El precio habrá de ser consignado por el rematante en este Juzgado dentro de los tres días siguientes a la aprobación del remate.

Dado en Guadalajara a dos de Julio de mil novecientos cincuenta y siete.—Matías Romero.—El Secretario, Francisco Fernández. 1746

(Derechos de inserción, 112'50 ptas.)

GUADALAJARA.—Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado Juez de Instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que en este Juzgado se tramita con el número 61 de 1956, sobre hurto de alambre, procedente de las obras de construcción del Oleoducto Rota-Zaragoza, se cita por medio de la presente, que se publicará en la tabla de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial» de esta provincia, a Antonio Solano Díaz, de 34 años de edad, hijo de Senaida y Eduardo, de estado casado, de profesión operador de caldera de Brea, natural de Caguas (Puerto Rico), y cuyo último domicilio conocido ha sido en el Hotel España de esta capital, y Antonio Ruiz Lara, de 34 años de edad, hijo de Antonio y Rosario, de estado casado, profesión mecánico, natural de El Coronín (Sevilla), y cuyo último domicilio conocido es el de calle del Alamin, número 89, de esta capital, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de los diez días siguientes al de la publicación de esta cédula, a fin de evacuar determinadas diligencias acordadas en el sumario de referencia, apercibiéndoles que, si dejaren de comparecer sin causa justificada, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Guadalajara 25 de Junio de 1957.—El Secretario, Francisco Fernández. 1687

COGOLLUDO

Don Tomás Pereda Amann, Juez de Instrucción de esta villa de Cogolludo y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se instruye sumario con el número 15 de este año, por lesiones que sufre Manuel Miñana Galindo, de 67 años de edad, casado, natural de Illueca (Zaragoza), hijo de Manuel y Manuela, y domiciliado en Madrid, calle Pico de Almanzor, número 20 (Puente de Vallecas), cuyas lesiones le han sido producidas por mordedura de un perro propiedad del vecino de Mesodes de Uceda, Vicente Rufo Herranz, el día dos del próximo pasado mes de Mayo, y por el presente se llama a dicho lesionado para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración en referido sumario, y al propio tiempo hacerle el ofrecimiento de acciones a tenor del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Cogolludo a 24 de Junio de 1957.—Tomás Pereda.—El Secretario, P. S. M., Antonio Moreno. 1710

PASTRANA

Por medio del presente se hace el ofrecimiento de acciones establecido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los desconocidos familiares de Modesto Ruiz Val, de 70 años, hijo de Francisco y Nemesia, mendigo y natural de Villanueva de la Ca-

ñada, quien falleció a consecuencia de quemaduras en el pueblo de Armuña de Tajuña, de este partido, el día 27 de Mayo pasado, y por cuyos hechos se sigue sumario con el número 17 de este año.

Dado en Pastrana a 27 de Junio de 1957.—Manuel Ruiz.—El Secretario, José Ramiro Fernández.

SIGUENZA.—Edicto

Don Germán Fuertes Bertolín, Juez de Instrucción de la ciudad de Sigüenza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y en ejecución de sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Guadalajara, en el sumario procedente de este Juzgado, número 88 de 1955, sobre daños, contra Alfonso Martínez Quesada, en expresada ejecutoria tengo acordado la publicación de edictos en los «Boletines Oficiales» de las provincias de Madrid y Guadalajara, con el fin de requerir al procesado antes dicho al pago de la multa de mil ciento noventa pesetas que le fué impuesta en la sentencia dictada por la Ilma. Audiencia Provincial de Guadalajara con fecha siete de Marzo del corriente año, en la causa antes expresada, en el plazo de quince días, haciéndole el apercibimiento de sufrir un día de arresto por cada cien pesetas que deje de satisfacer.

Dado en Sigüenza a 1 de Julio de 1957.—Germán Fuertes.—El Secretario, Vicente Tejedor. 1719

EJEA DE LOS CABALLEROS.—Requisitoria

Alvarez García, Concepción; natural de Torrente, de estado casada, de profesión gitana, de 35 años de edad, hija de Miguel y de Bárbara, domiciliada últimamente en Sigüenza, procesado en causa número 29 de 1950, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Ejea de los Caballeros 5 de Julio de 1957.—El Juez de Instrucción, firma ilegible. 1741

¡Españoles y extranjeros, la Legión os espera!

Es el Cuerpo de más gloriosa historia del Ejército Español. Podéis alcanzar ascensos rápidos de brillante porvenir. Alimentación sana y abundante, vestuario de buena calidad, práctico y vistoso.

Haber mínimo diario en mano: Cinco pesetas a partir de su ingreso, que puede llegar hasta 12'50 pesetas según los destacamentos y que irá aumentando por años de servicio.

Masita: 2'50 pesetas diarias, que se depositan en la Caja del Cuerpo para vestiros y ahorro del resto, cuyo total recibiréis en el momento de ser licenciados.

Primas de enganche: Por dos años, 400 pesetas; por tres años, 600 pesetas; por cuatro años, 800 pesetas, y por cinco años, 1.000 pesetas.

Pluses, sobre haber, premios de constancia, etc.

Acudid a alistaros al Banderín de Enganche instalado en el Gobierno Militar de esta Plaza, con la documentación siguiente:

Menores de edad: Consentimiento paterno, materno o de tutores.

Mayores de edad: Los que manifiesten ser mayores de edad, no precisan documentación.

Condiciones: Edad de 18 a 35 años. Ser soltero o viudo sin hijos.

Los extranjeros deberán informarse personalmente. 1698

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL